

Fecha: 02-08-2025 Medio: El Divisadero

Supl. : El Divisadero Tipo: Noticia general

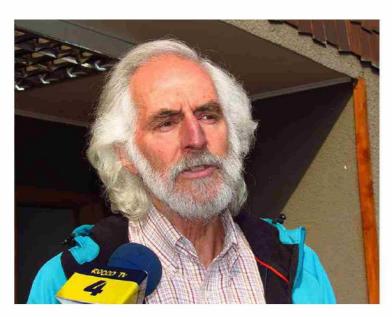
Título: Opositores a salmoneras piden a Contraloría hacer cumplir artículo 67 de ley de pesca y acuicultura

Pág.: 7 Cm2: 275,6 VPE: \$382.792 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad:

2.600 7.800

No Definida

## Opositores a salmoneras piden a Contraloría hacer cumplir artículo 67 de ley de pesca y acuicultura



La Agrupación Aisén Reserva de Vida, Codeff y FIMA interpusieron este viernes una presentación a la Contraloría Regional de Aysén para que se cumpla el artículo 67 de la Ley de Pesca y Acuicultura N° 18892 de 1989, modificada en 1991.

Ese artículo, en lo sustancial, asegura que, para determinar Áreas Aptas para la Acuicultura, AAA, se considerará la existencia de áreas protegidas, interés turístico y la Zonificación del Borde Costero, donde se excluirán. "No cuesta mucho apreciar que esto no ocurre y que hay AAA hasta en parques nacionales usando su existencia para justificar concesiones y salmoneras ahí", indicó el presidente de Codeff Peter Hartmann.

"Además, ese artículo 67, determina que en casos en que áreas protegidas que colinden con el mar, la Zonificación del Borde Costero, ZBC, deberá establecer una franja marina de resguardo para excluir cultivos de especies hidrobiológicas exóticas, lo que no ha ocurri-

do, a pesar que, tanto Conaf como nosotros se lo hemos hecho saber al Gobierno Regional. En la Región de Aysén hay cuatro parques nacionales, un monumento natural y una reserva nacional que colindan con el mar y en donde la ZBC (DS 153 / 2004 Min. Defensa) debió haber establecido la franja de resguardo que tiene por objeto evitar se altere la integridad y protección de la biodiversidad de esas áreas. Eso, sin considerar la contaminación y el conflicto con lobos marinos, huillines, aves y otras especies

que habitan ahí. Es atribución del Gobierno Regional, en sus funciones de ordenamiento territorial establecer dicha franja, lo que hoy ya tendría que ser mediante una modificación a la ZBC que debe ser decretada por el Ministerio de Defensa", añadió el ambientalista.

Agregó que la ZBC consigna Zonas de Restricción, las cuales se cierran a nuevas concesiones, lo cual tampoco se ha cumplido, y consigna también, que en las Zonas de Protección y Conservación el uso debe ser compatible con aquel ya establecido y que se debe presentar Estudio de Evaluación Ambiental, lo cual tampoco se cumple.

"Es por lo expuesto, que se solicita a la Contraloría hacer cumplir el artículo 67 de la Ley de Pesca y Acuicultura y la Zonificación del Borde Costero de la Región de Aysén por parte de la institucionalidad correspondiente", cerró Hartmann.